

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo"**

RESOLUCIÓN N°: 3179/24.-

Ramallo, 31 de octubre de 2024.-

VISTO:

El 25 de octubre la **Biblioteca "Fortunato Zampa"** cumplió 33 años de vida; y

CONSIDERANDO:

Que fue Don Fortunato Zampa quien se hizo cargo de la Biblioteca en 1925 y durante su permanencia al frente de la institución no solo la engrandeció y sostuvo sino además la cuidó celosamente hasta el momento de su deceso en 1960;

desde el año 1966 Villa Ramallo no contaba con una Biblioteca ya que, la que había sido creada por los socialistas y transformada en popular por estos hombres que pensaron en extender la cultura a todo el pueblo ramallense, se hallaba cerrada;.

Que durante la dictadura cívico-militar de 1976 se dismanteló la Biblioteca Popular y gran parte de esa riqueza bibliográfica había sido depositada en la vereda del Centro de Comercio de Villa Ramallo;

Que varios estudiantes secundarios junto a la bibliotecaria de la ex Escuela Media N° 1 (hoy Secundaria N°1) recuperaron parte del patrimonio cultural y lo dejaron en custodia en la Biblioteca Escolar de aquella institución educativa;

Que cuando soplaban aires democráticos se restituyeron a esa casa de la cultura, de la cual nunca debieron ser sustraídos, destruidos, secuestrados y maltratados esos libros, parte de la cultura nacional y universal cuyo único pecado fue y es despertar conciencias;

Que en 1987 un grupo de jóvenes que integraban el grupo Metrópolis (cine), materializaron un llamado a la comunidad con el propósito de crear una Biblioteca Popular y luego de varias reuniones con vecinos se formó una comisión que estuvo a cargo de la concreción del proyecto;

Que en 1987 cuando fue reconocida por la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares aquella no sólo vio su renacer sino además cumplió y siguió cumpliendo un rol fundamental en la ilustración de los diferentes grupos etarios de nuestro partido en general y de Villa Ramallo en particular;

Que se restauraron 3800 libros que se hallaban en pésimo estado pertenecientes a la Biblioteca Sarmiento, hoy Fortunato Zampa, por las circunstancias explicitadas;

Que un nuevo propósito fue la consecución de un edificio donde funcionara la institución y con tal fin se organizó un bono contribución. A lo recaudado se sumó una subvención municipal y la solidaridad del Sr Roberto Martí quien vendió un inmueble de su propiedad en cuotas que eran todas iguales y sin interés, con el fin de que diera luz la tan anhelada Biblioteca Popular;

Que hoy cuenta con 28.400 ejemplares, 404 socios y talleres como: La Memoria para adultos, Comprensión lectora para niños/as, Meditación en movimiento, Lectura para Adultos, Artes Visuales para niños/as y adultos, Dibujo, Pintura para niños/as y adultos, Teatro, Psicomotricidad y juegos para niños/as hasta 6 años, Canto y Matemática;

Que el 25 de octubre de 1991 se inauguró la Biblioteca Popular "Fortunato Zampa" cuya imposición fue un justo homenaje a uno de sus fundadores y su primer Bibliotecario de la única institución cultural que tuvo Villa Ramallo;

**“1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Destacar legislativamente a la **Biblioteca Popular "Fortunato Zampa"** que
----- durante 33 años sembró y siembra cultura entendiendo que la misma es un
derecho, es identidad nacional porque comprende que de no continuar esta tarea quedaría el
triste destino de no ser como pueblo.

ARTÍCULO 2º) Destacar que la Biblioteca Popular "Fortunato Zampa" apoyó la investigación
----- de los diferentes grupos etarios de nuestra ciudad como asimismo las
diversas manifestaciones culturales a través de talleres generando la autonomía del
pensamiento y la capacidad para una mejor comprensión de la realidad circundante.-----

ARTÍCULO 3º) Felicitar a todos los integrantes de la Biblioteca Popular por el accionar
----- dinamizador realizado por esa institución en aras del patrimonio simbólico de
Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Enviar copia a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ramallo, a la
Biblioteca Popular "Fortunato Zampa" y medios de comunicación local.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024.-----**

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE